I. Municipalidad de Quillón
Administración Municipal

APRUEBA CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIO TRIATLÓN QUILLÓN 2016 -
DECRETO ALCALDICIO Nº 3725
QUILLON, 08 NOV 2016

VISTOS:

1. El Contrato de Prestación de Servicios;
2. Decreto Alcaldicio Nº 3.679 de fecha 03/11/2016. Que Aprueba el Proyecto Triatlón Quillón 2016;
3. Decreto Alcaldicio Nº 3.701 de fecha 04/11/2016. Que Aprueba el Trato directo servicio de producción Triatlón Quillón 2016;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 105 de fecha 02/11/2016, emitido por el director de Administración y Finanzas;
5. Decreto Alcaldicio Nº 4.830 de fecha 15/12/2015. Que Aprueba el Presupuesto Municipal Vigente para el Año 2016;
6. Ley Nº 20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios;
7. Decreto Alcaldicio Nº 2.294 de fecha 12/05/2015, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica;
8. Decreto Alcaldicio Nº 413 de fecha 08/05/2013 que delega atribuciones exclusivas del Sr. Alcalde al Administrador Municipal o a quien subrogue;
9. Sentencia de Proclamación de alcaldes Nº 14 de fecha 30 Noviembre de 2012, por el que se proclama como Alcalde de la Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto;
10. En uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de la Ilustre Municipalidad de Quillón de contar con los servicios de Producción de evento deportivo Triatlón Nacional Quillón 2016.
2. La necesidad de contar con un prestador de servicios con vasta trayectoria y experiencia en este tipo de eventos deportivos, con el propósito de entregar un servicio de calidad.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE, el contrato de prestación de servicio de Producción de Evento Triatlón Nacional Quillón 2016, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Quillón y Club Deportivo Triatletas.cl, Rut 65.041.081-5, con domicilio en Los Prados 1714, Lo Barnechea, Santiago con fecha 04/11/2016, por el monto de $3.960.000 (Tres Millones novecientos sesenta mil pesos) con fondos destinados de FONDEPORTE 2016, además del aporte municipal por la suma de $5.000.000 (cinco millones de pesos).-

2.- IMPÚTESE, el gasto que irrogue el cumplimiento del presente decreto será los siguientes códigos presupuestarios según corresponda;

FONDEPORTE 114 05 94 SP 05 Aplicación de fondos en Administración – Triatlón Quillón

Aporte Municipal 215 220899901 SP05 Servicios Generales – Otros

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD QUILLÓN SECRETARIO MUNICIPAL

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD QUILLÓN

VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

VPM/DCH/jpg.
DISTRIBUCIÓN: Of. De Deportes - Interesados - Archivo SECMU

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

En la comuna de Quillón a 04 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON**, corporación autónoma de Derecho Público, Rut: 69.141.400-0, representada por su **Alcalde Don ALBERTO GYHRA SOTO,** cédula de identidad N° [redacted], domiciliado en la calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, en adelante "**EL EMPLEADOR**" y el **CLUB DEPORTIVO TRIATLETAS.CL**, Rut N°65.041.081-5, con domicilio en [redacted] representada por su Representante Legal Sra. **CLAUDIA LUDERS MUÑOZ**, Cedula de Identidad N° [redacted] fecha de nacimiento 22 de mayo de 1967, estado civil casada, con domicilio en [redacted] **"PRESTADOR DE SERVICIO"**, han convenido en el siguiente contrato para cuyos efectos las partes acuerdan:

PRIMERO: Considerando el decreto alcaldicio N° 3701 de fecha 04/11/2016, que aprueba trato directo de servicio de Producción de evento Triatlón Quillón 2016, con club deportivo Triatletas.cl

SEGUNDO: "**EL EMPLEADOR**" contrata los servicios del **"PRESTADOR DE SERVICIO"**, para la Producción del evento deportivo Triatlón Nacional Quillón 2016, contemplado en el Proyecto Triatlón 2016, teniendo las siguientes características

- ✓ Producción total del evento deportivo de acuerdo a los términos de referencia adjuntos.
- ✓ Proveer de personal capacitado para ejecutar labores de jueces de competencia.
- ✓ Análisis de impacto vial y prevención de riesgo de Triatlón Quillón 2016
- ✓ Montaje total de Parque cerrado de competencia
- ✓ Cumplir con los tiempos y plazos estipulado en cronograma de trabajo.-
- ✓ Bases, convocatoria y difusión del evento.
- ✓ Difusión del Instituto Nacional del Deporte y La Ilustre Municipalidad de Quillón a través de lienzos publicitarios.-

TERCERO: "**PRESTADOR DE SERVICIO**", acepta, para el fiel cumplimiento del contrato las funciones detalladas en el punto primero.

CUARTO: El monto a cancelar por concepto de producción de evento deportivo Triatlón Nacional Quillón 2016, difusión y jueces con fondos destinados de FONDEPORTE 2016, será la suma de $3.960.000.- (Tres Millones novecientos sesenta mil pesos), el monto a cancelar corresponde Al servicio realizado impuesto incluido. El monto a cancelar por concepto de producción de evento deportivo Triatlón Nacional Quillón 2016, servicio logístico y operativo, parque cerrado, con fondos destinados de aporte municipal, será la suma de $5.000.000.- (Cinco Millones de pesos), el monto a cancelar corresponde Al servicio realizado impuesto incluido. El

pago se realizara en las dependencias del municipio, previa factura y certificado de cumplimiento de servicio por parte del Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Qui0llón, correspondiente.

QUINTO: Será requisito del **"PRESTADOR DE SERVICIO"**, cumplir con la prestación de todos los servicios y productos señalados en los términos de referencia, en un estado óptimo para brindar un servicio de calidad, el cual no implica costo adicional para el municipio.

SEXTO: Las partes dejan expresamente establecido que **"PRESTADOR DE SERVICIO"**, no tendrá derecho a ningún otro pago ni beneficio que los valores pactados.

SEPTIMO: Para todos los efectos de interpretación del presente contrato de prestación de servicios, las partes establecen desde ya que la jurisdicción competente será a de los tribunales ordinarios de la ciudad de Bulnes.

OCTAVO: El presente contrato se inicia con fecha 03 de Noviembre de 2016 y su vigencia expirara el 09 de Noviembre de 2016, pudiendo ponérsele termino anticipado por parte de la Ilustre Municipalidad de Quillón, en cualquier momento, por la autoridad superior, si los servicios no fueren necesarios, bastando para ello la notificación del respetivo decreto que así lo determine "**EL EMPLEADOR**", por su parte **"PRESTADOR DE SERVICIO"**, podrá poner término al presente contrato dando aviso a lo menos con treinta días de anticipación mediante carta certificada dirigida a la Ilustre Municipalidad de Quillón.

CLAUDIA LUDERS MUÑOZ
Rut: [redacted]

ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

VPM/ggp. -
DISTRIBUCIÓN: Contabilidad - Oficina de Deportes- Interesados- Archivo SECMU